



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0844] [10L/5300-1371] [10L/5300-1425] [10L/5300-1426] [10L/5300-1435] [10L/5300-1436] [10L/5300-1437]
[10L/5300-1438] [10L/5300-1443] [10L/5300-1444] [10L/5300-1445] [10L/5300-1446] [10L/5300-1447] [10L/5300-1448]
[10L/5300-1449] [10L/5300-1450] [10L/5300-1451] [10L/5300-1452] [10L/5300-1453] [10L/5300-1457] [10L/5300-1459]
[10L/5300-1464] [10L/5300-1465] [10L/5300-1466] [10L/5300-1467] [10L/5300-1468] [10L/5300-1469] [10L/5300-1470]
[10L/5300-1471] [10L/5300-1472] [10L/5300-1473] [10L/5300-1474] [10L/5300-1475] [10L/5300-1476] [10L/5300-1477]
[10L/5300-1478] [10L/5300-1479] [10L/5300-1480] [10L/5300-1481] [10L/5300-1486] [10L/5300-1487] [10L/5300-1488]
[10L/5300-1489] [10L/5300-1490] [10L/5300-1492] [10L/5300-1493] [10L/5300-1494] [10L/5300-1495] [10L/5300-1500]
[10L/5300-1501] [10L/5300-1502] [10L/5300-1503] [10L/5300-1504] [10L/5300-1505] [10L/5300-1506] [10L/5300-1507]
[10L/5300-1508]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 19 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1472]

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA ERRADICACIÓN DEL PLUMERO, PRESEN-TADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIU-DADANOS.

"A principios del presente siglo la especie estaba presente en 83 de los 102 municipios de Cantabria. Es en este contexto en el que en 2003 la actual Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático inicia los trabajos para la elaboración de un protocolo de actuación para su control. En 2005 se celebraron las primeras reuniones de coordinación con otras Administraciones implicadas en la gestión del territorio a fin de que todas conociesen el protocolo y aplica-sen las medidas contempladas en el mismo.

Entre 2005 y 2015 desde esta Dirección General se realizaron actuaciones encaminadas a la erradicación del plumero en los Parques Naturales litorales (PN de Oyambre, PN de las Dunas de Liencres y PN de las Marismas de Santoña, Victo-ria y Joyel) y en otros enclaves ambientalmente sensibles en los que se realizaron eliminaciones puntuales. Paralelamente, otras administraciones como carreteras autonómicas, carreteras del Estado y diversos organismos públicos con interven-ción en el territorio como ADIF, AENA, Costas o Puertos del Estado, realizaron in-tervenciones en sus respectivas áreas competenciales.

Tras 10 años de trabajo se realizó una revisión del esfuerzo realizado, cons-tatándose que pese a haber eliminado toneladas de plumero, la especie seguía ampliando su área de distribución.

En 2013 se aprobó el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras que incluye todas las especies del género Cortaderia en dicho Catálogo. Así mismo, su artículo 15 esta-blece que el Ministerio competente en la materia, actualmente el de Transición Eco-lógica y Reto Demográfico (MITERD), conjuntamente con las comunidades y ciu-dades autónomas, elaborarán coordinadamente estrategias de gestión, control y posible erradicación de especies exóticas invasoras incluidas en el catálogo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.5 de la Ley 42/2007, de 13 de di-ciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

La Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente colaboró activamente, junto con otras CCAA y en coordinación con el MITERD, durante el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de



gestión, control y posible erradicación del plumero de la pampa (Cortaderia selloana) y otras especies del género Cortaderia, aprobada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad el 1 de junio de 2018 y por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 26 de julio de 2018.

En este contexto legislativo, y de coordinación interadministrativa el Gobierno de Cantabria, a propuesta de nuestra Consejería, aprobó el Plan estratégico regional de gestión y control de especies exóticas invasoras por Acuerdo de Consejo de Gobierno el día 23 de noviembre de 2017, y en el que se incluía la necesidad de realizar planes de lucha y control de especies concretas entre las que se encuentra el plumero.

En cumplimiento de ese mandato, el 20 de septiembre de 2018 se aprobó por Acuerdo de Consejo de Gobierno el Plan de acción contra el plumero en Cantabria, que recogía todas las experiencias anteriores y desarrolla un cronograma de trabajo, un horizonte de objetivos y una estrategia de lucha a desarrollar coordinadamente entre las distintas Administraciones, en el que se incluye una estimación del coste anual de la aplicación del Plan de 298.500€ anuales.

El objetivo principal del Plan es, en primer término, conseguir limitar su expansión por el territorio, reduciendo su presencia a las actuales zonas de mayor proliferación, cortando su avance y su asentamiento en nuevos espacios, disminuyendo su presencia en aquellas zonas donde su distribución es media o baja y erradicándolo de aquellas áreas que por sus singularidades ambientales se considere prioritaria su eliminación.

Ya durante la tramitación de dicho Plan de acción se inició el desarrollo de alguna de las actuaciones propuestas en éste. De esta forma en 2017 se inició el trabajo de eliminación de plumeros en las cuencas altas, donde se empezaba a localizar ejemplares dispersos de la especie. Durante esa campaña se eliminaron los plumeros de los tramos altos del Nansa y Saja y Liébana. Estos trabajos se continuaron durante los años 2017 y 2018, en los que se repasó lo hecho en campañas anteriores y se eliminaron los plumeros en las zonas altas del resto de las cuencas fluviales de la región tal y como se programa en el Plan en sus distintos horizontes de actuación, habiéndose intervenido sobre más de 20 municipios.

En particular en 2017 se actuó en trabajos de detección temprana en el entorno del río Nansa, el Parque Natural Saja-Besaya y Liébana por parte de tres equipos de trabajo de SAEMA EMPLEO SL, AMPROS y SERCA (Centros especiales de empleo), con un importe de 46.554 €. El mismo año se ejecutaron actuaciones de eliminación y control de especies exóticas invasoras, incluido el plumero, en el ámbito de los Parques Naturales Litorales principalmente en la playa de Valdearenas, en el Parque Natural de las Dunas de Liencres y la playa de Helgueras y Berria, en el Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y el Parque Natural de Oyambre, por un importe de 49.570 €. También entre los años 2017 y 2018 se llevó a cabo el proyecto "Ejecución de acciones de control y contención de la dispersión del plumero en Cantabria", mediante encargo a medio propio (TRA-GSA S.A.), por un importe total de 199.997,32 €.

Paralelamente a estas actuaciones, se preparó un proyecto para presentarse en la convocatoria del programa LIFE+ de la Unión Europea, cuyo objetivo principal es reducir la presencia y distribución del plumero, no sólo en Cantabria sino en toda la franja sur del Arco Atlántico, el LIFE STOP Cortaderia (<http://stopcortaderia.org/>), el cual fue formalmente aprobado por la Comisión Europea en 2018. En él participan las cuatro comunidades del norte de España y dos regiones en Francia y dos en Portugal. No obstante, el grueso de este proyecto se desarrolla en nuestra Comunidad.

El Proyecto LIFE+ Stop Cortaderia, actualmente en ejecución, comenzó en octubre de 2018 y finalizará en octubre de 2022. Está coordinado por la Asociación AMICA y tiene como socios a AMPROS, SERCA, SEO BirdLife (todos en Cantabria), así como la Cámara Municipal de Vila Nova de Gaia y el Instituto Politécnico de Coimbra en Portugal. Tiene un presupuesto de 3.569.390 €, siendo su principal financiador la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (1.200.000 €, a razón de 300.000 €/año). Tiene además otros financiadores en menor cuantía (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Xunta de Galicia, Ayuntamiento de Santander, Solvay, Astander y Viesgo, además de los socios ya citados). Con este proyecto se ha conseguido una cofinanciación de la Comisión Europea de 1.886.747 €.

Como se ha comentado el Proyecto trabaja a dos niveles: Arco Atlántico y Cantabria, concentrándose en Cantabria la práctica totalidad de la actuación sobre el terreno. El coste previsto de las acciones que se ejecutan en Cantabria es de 3.260.000 €; de los cuales la Consejería aporta cerca de 37% del coste de las acciones en la región, siendo por tanto un ejemplo de eficiencia en el uso de recursos públicos, al mostrar la capacidad de captar el restante 63%, proveniente en este caso de la Unión Europea.

Este proyecto está dando continuidad a las actuaciones iniciadas por la Consejería en 2017 en el marco del citado Plan de Acción, desarrollando principalmente actuaciones de detección temprana en las zonas con presencia más puntual de la especie avanzando en su control hacia la costa desde lo ya hecho en campañas anteriores, así como interviniendo en los Espacios Naturales Protegidos de la Red Natura 2000 litorales y desarrollando actuaciones demostrativas en las que se pretende concretar modelos de restauración ambiental tras la eliminación del plumero.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 10710

22 de marzo de 2021

Núm. 191

Además, en 2021 la Consejería, a través de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, tiene previsto la publicación de una orden de ayudas para las Entidades Locales destinada al control y erradicación de especies exóticas invasoras, tal y como figura reflejado en los presupuestos regionales, con una cuantía de 350.000€. Entre las especies exóticas invasoras se contemplarán las actuaciones dirigidas, entre otras, al control de Cortaderia selloana."